

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

Con fecha 13 de octubre de 2010 y con el número 899 de 2010, el señor Alcalde ha dictado la siguiente resolución que copiada literalmente dice:

En virtud de las facultades que confieren a la Alcaldía los artículos 21.3) y 23.4) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11 de 1999, y demás disposiciones concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, vengo en disponer:

Primero.-

1. Revocar las delegaciones que le fueron conferidas con fecha 27 de junio de 2007 (Decreto número 429 de 2007) al Concejal:

Don Andrés Escobero Ruiz, Delegado de Cuentas y Hacienda y Deportes.

2. Otorgar las Delegaciones especiales que se señalan a favor del señora Concejal, según se detalla:

Doña Manuela Alén López, Delegada de Cuentas y Hacienda.

Doña Marta Murillo Fragero, Delegada de Deportes.

3. La Delegación especial comprende la dirección interna y la gestión del servicio que se delega, pero sin capacidad resolutiva mediante actos administrativos.

Segundo.- El/La Concejal Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y, en su caso, disposiciones que dicte y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

Tercero.- Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de los Concejales-Delegados, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

En lo no previsto en esta Resolución regirán la LBRL, ROF y LRJ-PAC, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Lo que de conformidad con la normativa vigente, se hace público para general conocimiento.

Numancia de la Sagra 18 de octubre de 2010.- El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

N.º I.-II270